

Radicación: N° 2015-424
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Leonor Morales de Marín
Accionado: Departamento del Tolima-Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

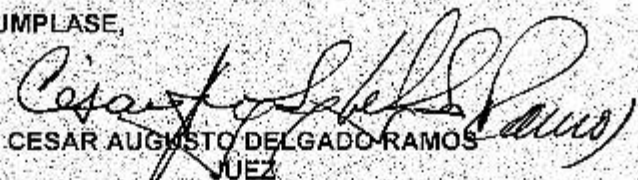
Ibagué, Veinticinco (25) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 – 424
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ LEONOR MORALES DE MARIN
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Catorce (14) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 183-189

² Folios 136-142

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollima
Ibagué